MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO Nº 3365 /

DAEM. (E) 19/2018

TEMUCO, 25 OCT 2018

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 3984 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2018;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. – Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios Nº 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - El Ord. N° 213 de fecha 04 de Julio de 2018, del Secretario Municipal, que certifica la aprobación de las solicitudes de Modificaciones al Presupuesto de Gastos del Área de Educación.

8. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, el email de fecha 25.10.2018 de don Carlos Millar E., en su calidad de Asesor Presupuestario, da su conformidad y aprobación a las solicitudes de Modificación N° 99-100-101 del Depto. de Educación.

DECRETO:

1.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de GASTOS Área Educación, vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se detalla a continuación

GASTOS:

Educ. Sistema		**M$**	**53.341**
21.01.001.001	Sueldos base		1.070
21.01.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias		847
21.01.005.002	Aguinaldo de Navidad		140
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual		155
21.02.001.001	Sueldos base		6.985
21.02.001.002.001	Asig. De Experiencia Ley 19070		7
21.02.001.004.003	Complemento de zona		2.250
21.02.001.048	Bonificación Reconocimiento Profesional		656
21.02.001.049	Bonifiicac. Excel. Académica		6
21.02.002.002	Otras cotizaciones previsionales		528
21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual		280
21.03.004.001	Sueldos		5.935
21.03.004.002.	Aportes del empleador		385
21.03.004.004	Aguinaldos y bonos		15
21.03.999.999	Otras		20.082
22.04.001	Materiales de oficina		4.500
22.06.001	Mantenimiento y reparaciones de edificios		500
22.11.002	Cursos de capacitación		9.000
	TOTAL DISMINUCION	**M$**	**53.341**

AUMENTOS:
Educación
Sistema:

		M$	**53.341**
21.01.001.004.004	Complemento zona		20
21.01.001.046	Asignación de experiencia		1.615
21.01.001.047	Asig. Tramo Desarrollo Profesional		290
21.01.002.002	Otros aportes previsionales		140
21.01.005.001.002	Aguinaldo de navidad		147
21.02.001.044	Asig. De experiencia		4.211
21.02.001.045	Asig. Tramo Desarrollo Profesional		5.186
21.02.001.046	Asig. Rec. Doc. Establ. Alta Conc. Al. Priorit.		35
21.02.001.999	Otras Asignaciones Especiales		500
21.02.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias		300
21.02.005.001.002	Aguinaldo de navidad		300
21.02.005.004	Bono Adicional bono escolaridad		180
21.03.004.003	Remuneraciones variables		40
21.03.005	Suplencias y Reemplazos		26.362

21.03.999.001	Asignación Ley 19464		15
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		4.500
22.06.004	Mantenim. Y Rep. Máq. Y Equipos de Oficina		300
22.06.007	Mantenim. Y Reparac. Equipos Informáticos		200
22.11.999	Otros Serv. Técnicos y Profesionales		9.000
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**53.341**

"Por orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

EZB/AVV/mdvc.

c.c. Dir Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes

IDOC. 1625877